



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

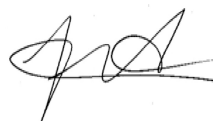
FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL (SDP) PARA INVERSION PÚBLICA
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO
Código: GHAPR02-F006
Versión: 2.0
Vigencia: 27/07/2020



Solicitud **AMC-SDP-00108-2021**

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (SDP) DE INVERSION PUBLICA		
Ciudad y Fecha	:	Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 7 de Enero de 2021
Dependencia	:	Secretaría de Hacienda
Número Unidad Ejecutora	:	03
Código Rubro Presupuestal	:	02-001-06-20-04-08-01-01
Denominación Rubro Presupuestal	:	Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el Distrito de Cartagena
Fuente	:	Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Valor en Números	:	\$ 3.700.975.500
Valor en Letras	:	Tres mil Setecientos Millones Novecientos Setenta y Cinco mil Quinientos Pesos M/cte
Línea Estratégica	:	Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el Distrito de Cartagena
Programa	:	Finanzas Sostenibles para Salvar a Cartagena
Meta Producto Plan Desarrollo	:	Recaudar \$1.047.261.338.899 por concepto de IPU Recaudar \$1.189.376.917.533 por concepto de ICA Recaudar \$14.454.734.972 por concepto de Delineación Urbana Recaudar \$176.659.841.306 por concepto de Sobretasa a la gasolina
Nombre del Proyecto	:	Implementación de estrategias para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el Distrito de Cartagena de Indias
Código del Proyecto	:	2020-13001-0059
Meta de Proyecto	:	Recaudar \$1.047.261.338.899 por concepto de IPU Recaudar \$1.189.376.917.533 por concepto de ICA Recaudar \$14.454.734.972 por concepto de Delineación Urbana Recaudar \$176.659.841.306 por concepto de Sobretasa a la gasolina
Concepto	:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para el desarrollo de la actividad: Realizar acciones para fortalecer los procesos de cobro coactivo y persuasivo, así como los de fiscalización


Sonia Esther Osorio
Vesga
Secretaría de Hacienda
Distrital (e)


Secretaría de Planeación
Distrital

Vo. Bo.
Director Financiero de
Presupuesto

Esta Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expide con base en el Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Proyectó:

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL			
ESTUDIO DE MERCADO INVERSION PÚBLICA			
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD : REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO, ASI COMO LOS DE FISCALIZACION.		
ITEM	INVERSION PUBLICA AMC - SDP - 00118-2021		VALOR TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD : REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO, ASI COMO LOS DE FISCALIZACION.	SISTEMATIZACION TRIBUTARIA	\$ 209.340.000
		DIRECCION DE IMPUESTOS	\$ 379.777.500
		FISCALIZACION	\$ 762.435.000
		PREDIAL	\$ 226.354.500
		COBRANZAS	\$ 1.315.912.500
		COBRO PERSUASIVO	\$ 159.885.000
		ICA	\$ 102.465.000
		ARCHIVO	\$ 136.809.000
		GAT	\$ 407.997.000
VALOR TOTAL SOLICITADO		\$ 3.700.975.500	



SONIA OSORIO VESGA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL (E)

 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y REVISOS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CERT0021
	GHAGL01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
Código: GHAGL01-F006	Vigencia: 11/09/2017	Versión: 1.0	

ENTIDAD:	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA:	7 DE ENERO DE 2021
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO, ASÍ COMO LOS DE FISCALIZACIÓN	
1. FUNDAMENTOS JURIDICOS	
<p>El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de contratación directa establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015:</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”</p>	
2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN	
<p>Para el pleno cumplimiento de los objetivos y funciones de la Secretaria de Hacienda Distrital se requiere contratar personal, con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa y aquellas misionalmente encomendadas en virtud del plan de desarrollo distrital.</p> <p>La planta de personal asignada a la Secretaría de Hacienda, resulta insuficiente para asumir la totalidad de las funciones para atender las gestiones propias que se deben surtir ante las distintas dependencias que la conforman: División de Impuestos, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Unidad Interna de Contratación, Tesorería y Despacho de la secretaría; tanto por la cantidad, como por la experiencia necesaria para el cumplimiento de sus fines, teniendo en cuenta la función misional de vigilancia en cuanto a que la totalidad de los servicios se presten de manera eficiente.</p> <p>Se solicitó certificación al Director Administrativo del Talento Humano de la planta global del distrito, cuya certificación arrojó como resultado que efectivamente el distrito no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que se desarrolla la Secretaria de Hacienda Distrital y en particular el despacho.</p>	



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y REVISIÓN DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015		 CERTIFICADO ESTADO NOVI SC-CERT10021
	GHAGL01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
Código: GHAGL01-F006		Vigencia: 11/09/2017	Versión: 1.0

En esta medida, resulta necesario contratar a personal, para atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta dependencia distrital por ello con la presente contratación se pretende satisfacer la necesidad aquí mencionada en virtud de del proyecto de inversión: “Implementación de una estrategia para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el Distrito de Cartagena de Indias” radicado en el banco de programas y proyectos de la secretaria de planeación con el código: 2020-13001-0059.

Por otro lado, el decreto 1082 del 2015 establece: “las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO, ASÍ COMO LOS DE FISCALIZACIÓN
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y REQUISITOS DE APOYO CON EL DECRETO 1082 DE 2015		 CERTIFICADO ISO 9001 SC-CERT0321
	GHAGL01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
Código: GHAGL01-F006		Vigencia: 11/09/2017	Versión: 1.0

En esta medida, resulta necesario contratar a personal, para atender las múltiples gestiones que devenga el desarrollo de las actividades de esta dependencia distrital por ello con la presente contratación se pretende satisfacer la necesidad aquí mencionada en virtud de del proyecto de inversión: “Implementación de una estrategia para el mejoramiento y sostenibilidad de las finanzas en el Distrito de Cartagena de Indias” radicado en el banco de programas y proyectos de la secretaria de planeación con el código: 2020-13001-0059.

Por otro lado, el decreto 1082 del 2015 establece: “las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: REALIZAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO, ASÍ COMO LOS DE FISCALIZACIÓN
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten. 4. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 6. Estar afiliado a los sistemas generales de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 6. Cumplir con sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en



 ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y REVISOS DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015		 CERTIFICADO TIO 963 3C-CER170321	
	GHAGL01. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL			
Código: GHAGL01-F006		Vigencia: 11/09/2017	Versión: 1.0	

	caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.				
3.3 TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción del DISTRITO los servicios objeto del presente contrato, será de nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.				
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO				
3.5 VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor que el DISTRITO reconocerá a favor del CONTRATISTA en contra prestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: TRES MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.700.975.500,00) . Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el futuro contrato.				
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN					
LICITACION PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS	SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACION DIRECTA	X
5. RESPONSABLE					
 NOMBRE: SONIA ESTHER OSORIO VESGA CARGO: Secretaria de Hacienda (e)			FIRMA:		

